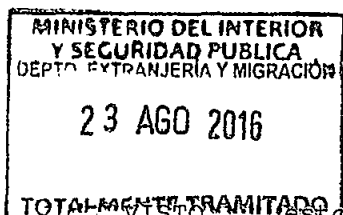


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6749235



RESOLUCIÓN EXENTA N° 177288

SANTIAGO, 18 de Agosto de 2016

VISTOS los antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Erlin LAZARO ANTICONA RUN: 24.722.742-3
2. Doña Sandy SAINT-PHA RUN: 24.672.270-6
3. Don Diego Jorge MESA HERMIDA RUN: 24.966.078-7
4. Doña Gladys CHAPUESGAL CUARAN RUN: 24.501.903-3
5. Don Diego Alejandro ROJAS CHAPUESGAL RUN: 25.049.232-4
6. Don Luis Alfredo TOBAR ANGULO RUN: 25.073.424-7
7. Don Ralf Alexander APAZA ABREGO RUN: 25.275.495-4
8. Doña Maria Soledad CELIS CARLOS RUN: 24.677.632-6
9. Don Saul Eugenio SOLANO MARTINEZ RUN: 25.044.365-K
10. Doña Emilie Marie-Eve PATOIS RUN: 24.670.423-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS
[141]18/08/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN